



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°027/2025.-

GILBERT, 12 de febrero de 2025.-

VISTO:

Que, el grupo "K" Temaiken, fuera contratado para la XVIII FIESTA DEL REENCUENTRO el día 08 de febrero 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo mencionado en el VISTO, surge la necesidad de autorizar el pago a dicho grupo, que participó con su actuación el día 08 de febrero del corriente año, en la XVIII Fiesta del Reencuentro.-

Que, la fiesta mencionada fue declarada de interés Turístico según Resolución N°172/2024 por la Secretaría de Turismo de la Provincia;

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago al grupo que prestaron servicios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago al Sr. **Portillo, Carlos Alfredo** DNI N°36.381.595, en representación del grupo "K" Temaiken, la cantidad de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100, (\$350.000,00);

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º): El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 12 de febrero de 2024.

